



**CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
A LA INNOVACION DOCENTE EN LA IMPLANTACION DE LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIO
EN EL MARCO DE LA NUEVA ORDENACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES
Curso 2010-2011**

La convergencia de las enseñanzas universitarias españolas con los principios del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), asentada en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, se alcanza con la implantación de las nuevas titulaciones de Grado, Máster y Doctorado, reguladas por el Real Decreto 1397/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Con la implantación de estas nuevas titulaciones nos encontramos no sólo ante un cambio estructural, sino ante unos planes de estudio que centran sus objetivos en la adquisición de competencias por parte de los estudiantes, que conllevan la implantación de nuevos modelos de metodologías docentes (incluyendo su planificación, desarrollo y evaluación de resultados de aprendizaje), situando el objetivo formativo en el proceso de aprendizaje del estudiante, y que estén avalados por sistemas de garantía de calidad.

En consecuencia, se hace necesario un mayor compromiso del profesorado con la innovación docente, que debe contar con el apoyo institucional y el correspondiente reconocimiento en la evaluación de la actividad docente del profesorado.

Objetivo

Colaborar en la financiación de actividades de innovación docente encaminadas a la preparación de las propuestas de los nuevos planes de estudios en el marco de la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales con la finalidad de lograr la plena implantación, en el año 2010, del EEES.

Proyectos

Las actividades a desarrollar se estructurarán en proyectos de innovación docente, referidos a alguno de los siguientes ámbitos:

- Diseño de módulos, materias y/o asignaturas en los nuevos planes de estudio.
- Implantación de metodologías activas de enseñanza-aprendizaje.
- Desarrollo de sistemas de evaluación continua de competencias.
- Establecimiento de sistemas tutoriales adaptados al EEES.
- Organización de actividades prácticas internas o externas.
- Elaboración de asignaturas en el campus virtual.
- Ejecución de materiales docentes.
- Despliegue de sistemas de garantía de calidad.
- Diseño de actividades de coordinación vertical y transversal



Aplicación

Actividades docentes a desarrollar durante el curso académico 2010-2011 en Grados, Máster o Doctorados.

Ámbito

- Titulación o conjunto de titulaciones de Grado, Máster o Doctorado
- Asignatura o conjunto de asignaturas.

Solicitantes

- Centros, Departamentos o Institutos que impartan estudios de Grado, Máster o Doctorado.
- Grupos de innovación docente, integrados por miembros de la comunidad universitaria de la Universidad de Salamanca.

En cada proyecto contará un equipo de personas responsables de su ejecución, y un profesor coordinador, que no podrá figurar como tal en más de un proyecto.

Presentación

Los proyectos se presentarán siguiendo el esquema del modelo adjunto (identificación, equipo, memoria, presupuesto económico), antes del 20 de mayo de 2010.

Subvenciones

La dotación total máxima que financiarán estas ayudas será:

- Centros, Departamentos o institutos: máximo 4.000 €
- Grupos de innovación docente: máximo 1.500 €

Serán financiados todos aquellos conceptos relativos directamente con la ejecución del proyecto o la difusión de sus resultados: material inventariable, material fungible y otros gastos.

No serán financiados retribuciones de personal, ni realizaciones de obras, ni adquisición de mobiliario, o cualesquiera gastos que no tengan relación directa con la ejecución del proyecto.



Evaluación

Los proyectos presentados serán evaluados por una Comisión de Evaluación presidida por el Vicerrector de Docencia, de la que formarán parte la Coordinadora de Ordenación de Titulaciones, la Directora del Instituto Universitario de Ciencias de la Educación y cinco Decanos o Directores de Centros, uno por rama de conocimiento, designados por el Consejo de Docencia.

La evaluación de los proyectos se ajustará a los siguientes criterios:

- Valoración de la memoria (máximo 4 puntos)
 - Ajuste a los objetivos de la convocatoria
 - Coherencia en sus planteamientos
- Valoración del equipo (máximo 3 puntos)
 - Adecuación de su perfil al proyecto
- Valoración del presupuesto económico (máximo 3 puntos)
 - Ajuste a las actuaciones a desarrollar

Resolución

La concesión de ayudas a los proyectos, a partir de la propuesta realizada por la Comisión de Evaluación, incluirá la asignación de una clave identificativa, y será comunicada antes del 31 de mayo de 2010

Justificación

A partir de los plazos establecidos para justificar la financiación con que cuenta esta convocatoria, se establecen las siguientes fechas:

- La tramitación económica de los gastos con cargo a las ayudas concedidas deberá realizarse ante el Vicerrectorado de Docencia, señalando la clave identificativa asignada al proyecto. Plazo Máximo: 30 de julio de 2010.
- Cada proyecto subvencionado deberá presentar un informe final acerca de su ejecución, en la que se reflejen y evalúen las actividades desarrolladas. Plazo máximo: 30 de junio de 2011.

Difusión

El informe final de ejecución de los proyectos subvencionados pasará a formar parte de un catálogo de buenas prácticas, que será difundido a través de la página web del repositorio institucional de la Universidad de Salamanca.



**UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA**

VICERRECTORADO DE DOCENCIA

Patio de Escuelas, nº 1 37071 - Salamanca
Tel . (34) 923 29 44 29 Fax . (34) 923 29 47 16
E-mail: vic.docencia@usal.es Web: www.usal.es

Reconocimiento

Los miembros de los equipos responsables de la ejecución de los proyectos subvencionados recibirán, a partir de la presentación del informe final de ejecución, un certificado acreditativo de su participación, que podrá ser incluido como mérito dentro del programa DOCENTIA de evaluación de la actividad docente del profesorado

Así mismo, se contabilizará un incremento del 20% en la carga docente de los profesores en las asignaturas a las que se hayan aplicado los proyectos.

Financiación

Esta convocatoria se financia a través de la orden de 15 de marzo de 2010, de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, por la que se concede una subvención a la Universidad de Salamanca para la preparación de las propuestas de nuevos planes de estudio en el marco de la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias, por un importe de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO NUEVE EUROS CON UN CÉNTIMO (199.109,01€) con cargo a la aplicación presupuestaria 07.04.322B1.44000.0 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2010.

Los fondos provienen de la adjudicación a la Comunidad de Castilla y León de las subvenciones contempladas en el acuerdo del Consejo de Ministros del Gobierno de España de 29 de noviembre de 2009, por el que se formalizan los compromisos financieros originados en el Acuerdo de la Conferencia General de Política Universitaria, en su reunión del día 2 de junio de 2009, atendiendo al número de grados implantados en el curso 2009/2010 y a los criterios fijados en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de julio de 2006.

Salamanca, a 21 de Abril de 2010

EL VICERRECTOR DE DOCENCIA



Universidad de Salamanca

José Angel Domínguez Pérez